

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

37 JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

EDICTO

Doña María Valeria Cuervo Torre, secretaria de la Junta Electoral de Zona de San Lorenzo de El Escorial.

Hace saber: Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, los emplazamientos disponibles para colocación gratuita de carteles y en su caso pancartas y banderolas, ofrecidos por los distintos Ayuntamientos que componen esta Junta Electoral, con motivo de la convocatoria de Elecciones Municipales y Autonómicas, convocadas para el día 28 de mayo de 2023 son, por orden alfabético de municipios, los siguientes:

ALPEDRETE

Emplazamientos para colocación de carteles:

- Plaza de la Constitución, con una extensión aproximada de 15 metros cuadrados.
- Avenida de los Canteros, junto entrada parque, de 15 metros cuadrados aproximadamente.
- Parking de la Estación de Tren de Mataespesa, 15 metros cuadrados aproximadamente.
- Ciudad Deportiva Alpedrete, 15 metros cuadrados aproximadamente.
- Calle Santa Emilia, pared del colegio, junto a la iglesia, de 15 metros cuadrados aproximadamente.
- Calle Puerta de Abajo, 15 metros cuadrados aproximadamente.
- Calle Maestro, frente a Casa de Cultura, 15 metros cuadrados aproximadamente.
- Plaza de Guadarrama, 15 metros cuadrados aproximadamente.
- Plaza de la Tauromaquia, 15 metros cuadrados aproximadamente.
- Avenida de los Canteros frente a la farmacia, 15 metros cuadrados aproximadamente.

Emplazamiento para colocación de banderas, pancartas y velas:

- Avenida de los Canteros.
- Calle Doctor Varela.
- Calle Primavera.
- Avenida de Guadarrama.
- Calle Beneficencia.
- Calle Puerta de Abajo.
- Calle Miguel de Cervantes.
- Avenida Reina Victoria.
- Calle Santa Emilia.
- Avenida de Los Llanos.

CERCEDILLA

Emplazamientos para la colocación de carteles:

- Parque de Pradoluengo.
- Calle Hermanos Rovira.
- Plaza Mayor (Ayuntamiento).
- Calle Manuel González Amezúa.

Emplazamiento para la colocación de banderolas:

- Calle Manuel González Amezúa.
- Avenida de Blanca Fernández Ochoa.
- Avenida Sierra de Guadarrama.
- Plaza y Calle Mayor.
- Calle Marquesa de Casa López.
- Calle Emilio Serrano.

- Carretera de Los Molinos.
- Hermanos Rovira.
- Avenida Francisco Fernández Ochoa.
- Carretera de las Dehesas.
- Camino Viejo de El Escorial.

COLLADO MEDIANO

Emplazamiento para la colocación de carteles y banderolas:

- Calle Real, frente a la estación de ferrocarril.
- Avenida de Madrid, junto a la Capilla del Cementerio Viejo.
- Calle Buenos Aires, esquina con calle Puerto Rico, junto a la parada de autobuses.
- Calle La Fuente, en la fachada del colegio.
- Farolas del alumbrado público.

COLLADO VILLALBA

Emplazamientos para carteles:

- Urbanizaciones denominadas “Las Suertes” y “Parque de La Coruña”.
- Barrio de “El Gorrónal”, calle Real y Polígono P-29.
- Plazas denominadas: “La Estación”, “Los Belgas” y “Collado Villalba Pueblo”.
- Valla del parque Peñalba.

Se colocarán los paneles necesarios y con unas dimensiones aproximadas de dos por tres metros (6 metros cuadrados), cada uno.

En todos los casos, los emplazamientos de los carteles se situarán alejados de los Colegios Electorales.

Se autoriza, además, la colocación de banderolas en todas las farolas situadas dentro del término municipal exceptuando aquellas próximas a colegios electorales.

COLMENAR DEL ARROYO

Emplazamiento para la colocación de cualquier tipo de propaganda electoral en los tableros habilitados a tal efecto en:

- Calle Real, 4.
- Avenida España, alrededor del número 15.
- Avenida Constitución, s/n (Zona polideportivo municipal).

COLMENAREJO

Emplazamiento para la colocación de carteles:

Paneles que se colocarán a tal efecto en los siguientes emplazamientos:

- Confluencia de las calles Cañada Real con calle Teresa.
- Avenida de Pablo Iglesias con calle Tajo.
- Calle Cañada de las Merinas, 64 (clínica municipal).
- Calle Seis de Diciembre, 1 (colegio).
- Camino de la Nava, s/n (colegio Las Veredas).
- Confluencia de la rotonda de la Fuente del Conejo con la calle Corzo.
- Calle Peligros, junto al Ayuntamiento.
- Calle San Lorenzo (Parque del Pozuelo).
- Avenida de la Universidad Carlos III (Polideportivo).
- Cañada de las Merinas, número 136 (Punto Limpio).
- Confluencia de las calles Caracol y Chaparra (rotonda de las Quirogas).

Emplazamiento para la colocación de pancartas y banderolas:

- Farolas ubicadas en la carretera de Galapagar y carretera de Valdemorillo (desde la rotonda de Pablo Iglesias hasta el número 106 de la carretera de Valdemorillo).
- Farolas ubicadas en la calle Cañada Real y Cañada de las Merinas (desde parque Azul hasta el Polideportivo).

EL ESCORIAL

Reserva de lugares y colocación gratuita de carteles:

A. Paneles en las calles y zonas que a continuación se indican:

- 4 Paneles en la avenida de la Arboleda, junto al parque.
- 4 Paneles en la avenida de la Constitución, lado derecho.
- 4 paneles en la avenida de la Constitución, lado izquierdo.
- 4 paneles en la plaza de Peralejo.
- 4 paneles en la Zona Céntrica de Las Zorreras/Navalquejigo.
- 4 paneles plaza Maximino Heras.
- 4 paneles rotonda calle Alcudia.

Total: 28 paneles.

B. Pancartas, carteles y banderolas, colgados en las farolas de altura del alumbrado público en las siguientes calles y lugares:

Rotondas existentes en:

1. Avenida Felipe II: rotonda entrada municipio por la carretera M-505 desde Galapagar (10 farolas).
2. Entrada municipio por la carretera M-600 desde Valdemorillo (7 farolas).
3. Entrada municipio desde San Lorenzo de El Escorial por la M-600 (El Tomillar) (10 farolas).
4. Glorieta Central de Urbanización Ciudad Bosque Los Arroyos (10 farolas).
5. Glorieta avenida Felipe II (Los Escoriales) (8 farolas).
6. Ronda calle Alcudia (8 farolas).

Total: 53 farolas.

FRESNEDILLAS DE LA OLIVA

Lugares autorizados para la colocación de propaganda electoral:

- Carreteras de acceso al municipio (vías públicas todas ellas): carretera de Navalagamella, carretera de Robledo de Chavela, carretera de Zarzalejo y carretera de Colmenar del Arroyo.
- La calle Real en toda su extensión (vía pública que cruza en casco urbano).
- Plaza de la Constitución (vía pública).

Queda prohibida expresamente la pegada de cartelería y similares, directamente en las fachadas de edificios públicos y en las farolas (sí se podrá hacer en elementos anexos a ellas, como maderas, plásticas, etc...), así como en el recinto de la iglesia (vallado, puertas, etc.).

GALAPAGAR

Lugares autorizados para la colocación gratuita de carteles de propaganda electoral y banderolas:

- Plaza de la Iglesia.
- Calle Pedriza.
- Calle Jarama.
- Urbanización El Guijo.
- Urbanización Parquelagos.
- Colonia España (Estación San Yago).
- Estación de RENFE La Navata.
- Calle Soberanía.
- Calle Escuelas.
- Carretera de El Escorial.
- Carretera de Torreloz.
- Calle Guadarrama.
- Calle Guadarrama, número 66 (Centro Cultural La Pocilla).
- Carretera de Guadarrama.
- Plaza del Doctor Baltasar Otero Rubio (Centro de Salud).
- Plaza del Presidente Adolfo Suárez, s/n.

GUADARRAMA

Emplazamientos para la colocación de propaganda electoral:

- Paneles de aglomerado de la Plaza Mayor.
- Las farolas de las calles que se indican a continuación para instalación de banderolas:
 - Calle Alfonso Senra: números del 1 al 51 (pares e impares).
 - Paseo Molino del Rey: números del 1 al 41 (pares e impares).
 - Calle Marqués de Santillana: del 1 al 36 (pares e impares).
 - Calle Los Escoriales: desde número 1 hasta rotonda de la calle Fuente del Espino de la carretera M-614.
 - Calle Calleja del Potro: entera.
 - Calle Doctor Fleming: entera.
 - Calle Dos de mayo: entera.
 - Calle La Calzada: entera.
 - Calle San Roque: entera.

LAS ROZAS

Emplazamientos para la colocación gratuita de carteles:

1. Calle Real, tres paneles. Colocación como en consultas anteriores.
2. Parque Paris, tres paneles: uno en zona de templete, uno en plaza de Francia, uno frente al cuartel de la Guardia Civil.
3. Avenida Atenas, dos paneles: uno como en consultas anteriores y uno frente al Instituto Carmen Conde.
4. Plaza Madrid, un panel, colocación como en consultas anteriores.
5. Paseo de los Alemanes, un panel, situado en el Centro Cívico.
6. Calle Camilo José Cela, seis paneles, colocados como en consultas anteriores.
7. Calle Kálamos, dos paneles, colocados como en consultas anteriores.
8. Calle Castillo de Arévalo, dos paneles, colocados como en consultas anteriores.

En todos los casos, los emplazamientos de los carteles se situarán suficientemente lejos de los colegios electorales.

Todas las farolas del municipio exceptuando aquellas próximas a colegios electorales, como Concejalía de Cultura, Servicios Sociales, etc.

LOS MOLINOS

Lugares para la colocación de carteles de propaganda electoral:

- Vallas del cruce entre calle Calvario y calle Real.
- Valla del Centro de Salud en la calle Dalías.
- Valla de calle Real, número 23.

En una superficie total disponible de 36 metros cuadrados, aproximadamente.

Instalación de banderolas y pancartas en:

- Calle Real.
- Calle Calvario.
- Avenida Cañada Real.
- Calle Molino de la Cruz.

MAJADAHONDA

Lugares para colocación gratuita de pancartas y carteles, colgados a postes o farolas por el sistema llamado de banderolas:

- Avenida del Doctor Marañón.
- Avenida de España.
- Avenida de la Oliva.
- Avenida de Guadarrama.
- Avenida Rey Juan Carlos I.
- Avenida Reyes Católicos.
- Calle Charaima.
- Calle Doctor Calero.
- Calle Príncipe de Asturias.
- Calle Virgen de Loreto.
- Calle Virgen del Rosario.
- Calle Santa Catalina (mercadillo).

- Calle Moreras.
- Calle Barbero de Sevilla.
- Calle Miguel Hernández.
- Carretera de Boadilla.
- Carretera Plantío.
- Carretera Pozuelo.
- Carretera Villanueva del Pardillo.
- Calle Norias.
- Avenida Claveles.
- Avenida Sáterites.

Lugares y metros cuadrados disponibles para la instalación gratuita de propaganda electoral:

Panel doble de 13 metros cuadrados situados en el siguiente lugar:

- Plaza Cristóbal Colón.

NAVALAGAMELLA

Lugares reservados para la colocación de carteles:

- Farolas de las travesías de las carreteras a su paso por el casco de Navalagamella (Quijorna-Robledo y Valdemorillo-Colmenar, M-510 y M-521).
- Tableros que el Ayuntamiento instale con este fin en las dos travesías y Plaza del 2 de Mayo.

ROBLEDO DE CHAVELA

Tablones para la colocación de propaganda electoral:

- En el Barrio de la Estación, 6 tablones dobles.
- Puente de la Antigua, 4 tablones dobles.
- Calle Emilio Parragasque, 6 tablones dobles.
- Carretera Navas del Rey, 4 tablones dobles.
- Piscina Municipal, 5 tablones dobles.
- Plaza de España, 4 tablones dobles.

Total número de tablones 58.

En todos los casos, los emplazamientos de los carteles se situarán alejados de los Colegios Electorales.

Se autoriza, además, la colocación de banderolas en todas las farolas situadas dentro del término municipal. Exceptuando aquellas próximas a colegios electorales.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Emplazamientos para colocación de propaganda electoral:

A) Expositores de “dos caras”, superficie $2 \times 1,03$ metros en cada cara, utilizables por ambas caras que se colocarán:

- 4 en la plaza de la Constitución.
- 5 en calle Floridablanca.
- 3 en plaza Virgen de Gracia.
- 3 en calle San Antón.
- 6 en calle del Rey.
- 4 en calle Reina Victoria.
- 4 en calle Las Pozas.
- 1 en calle Velázquez.
- 1 en calle Xavier Cabello Lapiedra.
- 2 en carretera de la Estación.
- 6 en calle Juan de Toledo.
- 1 en calle Vistabella.
- 1 en carretera de Guadarrama M-600.
- 4 en Zaburdón.
- 2 en plaza de Santa Teresa.
- 2 en calle Leandro Rubio.

Expositores de “cuatro caras”, superficie $2 \times 0,70$ metros en cada cara, utilizables por todas las caras que se colocarán:

- 2 en Poblado Valle de los Caídos.
- 1 en Urbanización La Pizarra.

- 1 en Urbanización Felipe II.
- 1 en Urbanización Monte Escorial.
- B) Colocación de banderolas en las farolas existentes en las siguientes ubicaciones:
 - Calle Juan de Toledo desde la plaza Virgen de Gracia hasta rotonda “Supercor”.
 - Carretera de Guadarrama M-600 desde rotonda “Supercor” hasta rotonda acceso Hospital.
 - Las Pozas desde rotonda “Supercor” hasta cruce Santa Rita.
 - Paseo Carlos III, desde Paseo de Juan de Borbón hasta la Plaza de Juan Selgas.
 - Carretera de la Estación, desde plaza Virgen de Gracia, hasta cruce calle Quinta Mora.
 - Entradas urbanizaciones Felipe II (calle Pablo Picasso hasta primera rotonda) y La Pizarra (accesos y calle Amboto completa).

Las banderolas se instalarán en función del número de grupos políticos solicitantes. La elección de las mismas se realizará por orden de instalación, debiendo dejar libre el primero que instale, entre banderola y banderola, tantas farolas libres como solicitantes de las mismas existan, y así todos los siguientes que se instalen.

Se prohíbe expresamente colocar publicidad en árboles, farolas, postes, muros, barandillas, paradas de autobús y en general cualquier otro lugar distinto de los expresamente autorizados. No estará permitida la instalación de pancartas.

SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA

Lugares y emplazamiento disponibles para la colocación de carteles, destinados a campaña electoral:

1. Santa María de la Alameda: Carteles en paneles de madera en plaza Constitución y valla Centro de Salud. 10 m² en cada emplazamiento. Se habilitan farolas para la colocación de carteles y se permite la colocación de bandoleras/pancartas en espacios públicos, siempre y cuando no se entorpezca el tránsito de personas y circulación de vehículos.
2. Navalespino: Carteles en paneles de madera en calle Calderón de la Barca al lado de parada de autobús, 10 m². Se habilitan farolas para la colocación de carteles y se permite la colocación de bandoleras/pancartas en espacios públicos, siempre y cuando no se entorpezca el tránsito de personas y circulación de vehículos.
3. Estación Santa María de la Alameda: Carteles en paneles de madera en valla pista multiusos, en calle Buenavista y en plazas Asunción de Nuestra Señora y Santiago Apóstol, 10 m² en cada emplazamiento. Se habilitan farolas para la colocación de carteles y se permite la colocación de bandoleras/pancartas en espacios públicos, siempre y cuando no se entorpezca el tránsito de personas y circulación de vehículos.
4. Robledondo: Carteles en paneles de madera en muro contención de tierras en Avenida Cardenal Cisneros a la altura de puente del Arroyo Robledondo, y carteles en paneles de madera en Plaza San Ramón Nonato, 10 m² en cada emplazamiento. Se habilitan farolas para la colocación de carteles y se permite la colocación de bandoleras/pancartas en espacios públicos, siempre y cuando no se entorpezca el tránsito de personas y circulación de vehículos.
5. La Hoya: Carteles en paneles de madera de plaza Santa Isabel, 10 m². Se habilitan farolas para la colocación de carteles y se permite la colocación de bandoleras/pancartas en espacios públicos, siempre y cuando no se entorpezca el tránsito de personas y circulación de vehículos.
6. La Paradilla: Carteles en paneles de madera calle Cebadal, 10 m². Se habilitan farolas para la colocación de carteles y se permite la colocación de bandoleras/pancartas en espacios públicos, siempre y cuando no se entorpezca el tránsito de personas y circulación de vehículos.
7. Las Herreras: Carteles en paneles de madera calle Tejar, 10 m². Se habilitan farolas para la colocación de carteles y se permite la colocación de bandoleras/pancartas en espacios públicos, siempre y cuando no se entorpezca el tránsito de personas y circulación de vehículos.
8. El Pimpollar: Carteles en paneles de madera en plaza Comunidad y entrada a El Pimpollar, a lado de marquesina autobús, 10 m² en cada emplazamiento. Se habilitan farolas para la colocación de carteles y se permite la colocación de bandoleras/pancartas en espacios públicos, siempre y cuando no se entorpezca el tránsito de personas y circulación de vehículos.

TORRELODONES

Lugares reservados para colocación gratuita de carteles de propaganda electoral:

1. Torrelodones-Pueblo: cerramiento parcela municipal-avenida Dehesa, con vuelta Mar Rojo, 4 paneles de 1700 × 1500.
2. Torrelodones-Pueblo: cerramiento Parque JH-avenida Conde de las Almenas, 4 paneles de 1700 × 1500.
3. Torrelodones-Pueblo: calle Nueva, 4 paneles de 1700 × 1500.
4. Torrelodones-Colonia: Entorno Parque Pradogrande-calle Jesusa Lara, 4 paneles de 1700 × 1500.
5. Torrelodones-Colonia: plaza Salvador Sánchez Frascuelo-Estación RENFE, 4 paneles de 1700 × 1500.
6. Torrelodones-Pueblo: avenida Robles c/v Enebro, 4 paneles de 1700 × 1500.
7. Torrelodones-Pueblo: plaza Epifanio Velasco, 4 paneles de 1700 × 1500.
8. Torrelodones-Peñascales: avenida del Lago con vuelta avenida Monte, 4 paneles de 1700 × 1500.
9. Torrelodones-Bomberos, 4 paneles de 1700 × 1500.
10. Torrelodones-Pueblo: plaza del Caño, 4 paneles de 1700 × 1500.
11. Torrelodones-AHS: avenida de la Fontanilla con vuelta Prado de la Margara, 4 paneles de 1700 × 1500.
12. Carretera del Pardo, 4 paneles de 1700 × 1500.

Farolas para la instalación de banderolas-emplazamientos:

- Plaza del Abasto.
- Camino de Valladolid.
- Avenida de Castillo Olivares.
- Avenida Conde de las Almenas.
- Avenida de la Dehesa.
- Calle Doctor Mingo Alsina.
- Avenida de la Fontanilla (farolas centrales y rotonda comercial).
- Carretera de Galapagar.
- Calle Herrén de Madrid.
- Calle Jesusa Lara.
- Paseo Joaquín Ruiz Jiménez.
- Calle Manuel Pardo.
- Avenida Monte.
- Carretera del Pardo.
- Avenida Peñascales.
- Avenida Ribadesella.
- Avenida Torrelodones.

VALDEMAQUEDA

Espacios para la propaganda electoral (carteles, banderolas, velas, etc):

- Carteles pegados en los tabloneros habilitados al efecto en la Plaza de España de Valdemaqueda. Se dispone de 3 tabloneros.
- Pancartas atadas con cuerdas (no pegadas) en farolas u otros postes en la travesía de Dos de mayo de Valdemaqueda. No se permiten pegar pasquines en farolas u otro mobiliario urbano ni pancartas en otras calles del pueblo.

VALDEMORILLO

Colocación de carteles: Se podrán colocar en los paneles ubicados a tal efecto que puedan existir en las siguientes vías públicas:

- Plaza de la Constitución.
- En la plaza situada encima del Parking Municipal y en la que se ubica la Biblioteca Municipal “María Giral” (calle La Paz, número 53).

Se prohíbe expresamente colocar publicidad en árboles, farolas, postes, muros, barandillas, paradas de autobús, y en general cualquier otro elemento del mobiliario urbano de todo el municipio, así como en cualquier lugar del municipio distinto de los autorizados a estos efectos.

También se prohíbe expresamente la megafonía para propaganda electoral en todo el municipio.

VILLANUEVA DEL PARDILLO

A) Emplazamiento disponibles para la colocación gratuita de carteles, mediante la colocación de paneles o caballetes de distintos tamaños en forma triangular con dos caras en los siguientes puntos:

1. Avenida de Guadarrama, paneles situados en la valla del colegio Rayuela.
2. Avenida Juan Carlos I, en caballete situado en la acera a la altura del núm. 78 (Centro Cívico Príncipe de Asturias).
3. Calle Santa Ana, en caballete situado en la acera a la altura del número 2 (Piscina Cubierta Jesús Rollán).
4. Avenida de Madrid, paneles situados en valla Parque Rosalía de Castro.
5. Calle Mister Lodge, paneles situados en la fachada de la antigua casa de teléfonos (entrada por Plaza Mayor).
6. Avenida de Madrid semiesquina avenida Valle de Baztán, caballete situado entre carriles centrales y el carril bici.
7. Avenida Juan Carlos I, en caballete situado frente a la parcela contigua a la Iglesia nueva.

Queda prohibida la colocación de carteles o pancartas fuera de estos emplazamientos públicos.

B) Emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de banderolas o paneles en farolas de alumbrado público en las siguientes calles:

1. Avenida de Madrid, vía principal, desde la rotonda de Rastro Orbital I hasta la rotonda de Rastro Orbital II.
2. Avenida de Juan Carlos I.
3. Avenida Valle de Baztán.
4. Avenida de Guadarrama: Desde la esquina con la avenida de Madrid, hasta el pabellón deportivo Infanta Cristina.
5. Urbanización Santa María: Calle Santa María de la Colina.
6. Urbanización Natura: Avenida Picos de Europa.
7. Urbanización Las Vegas: Avenida de las Vegas y calle Alcotán.

Queda prohibida la instalación de pancartas entre las farolas.

ZARZALEJO

Emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles y la publicidad relativa a las elecciones:

- Paneles punto de recogida de residuos frente a la Casita de Niños (Pueblo)
- Paneles Caños Nuevo (Pueblo).
- Paneles en árboles en Plaza Constitución (Pueblo).
- Paneles en Caño de la Estación (Pabellones) (Estación).
- Paneles parque Rodríguez Ponga (Estación).
- Paneles punto de recogida de residuos a la altura del número 79 de la avenida de la Estación (Estación).

Y, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo el presente en San Lorenzo de El Escorial, a 18 de abril de 2023.—La secretaria de la Junta Electoral de Zona de San Lorenzo de El Escorial, María Valeria Cuervo Torre.

(03/6.380/23)

